



| Resolución | Expediente | Fecha |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Nº 20/07748 | 2020-81-1030-00185 | 18/12/2020 |

VISTO: que se vuelve menester establecer el período de cancelación de los Tributos que percibe la Comuna por concepto de Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados;

RESULTANDO: que por expediente 2020-81-1030-00185 corresponde fijar el calendario de vencimientos de cada cuota, el cual regirá a partir del 1º de enero de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Art. 35 de la Ley 9515:

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- FIJAR las fechas de vencimientos para el pago de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana, Rural y Patente de Rodados según archivo adjunto en la presente resolución y en la actuación 1 del expediente.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios. Siga por su orden a la Dirección General de Comunicaciones, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área de Rentas y Administración del Sistema Tributario. Publíquese en el Portal Web de la Comuna. Cumplido con sus constancias, archívese.-

Resolución aprobada en Acta 20/00609 el 18/12/2020

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Laura Tabarez**